

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURÍDICA MEDIANTE

HACE SABER

**AVISO NO. 116/2019**

QUE DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 8704 ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA PROFIRIÓ FALLO DE PRIMERA INSTANCIA 0110-2019 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ:

**PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE A LOS SEÑORES **OSCAR BEDOYA GONZÁLEZ** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 3.798.443 Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD A **MEDARDO FLOREZ GUERRERO** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.002.242.636, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "**DIOS PRIMERO I**" CON MATRÍCULA CP-05-3886-B, POR INFRINGIR EL CÓDIGO DE INFRACCIÓN N° 34 DE LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA DE (2.00), SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2018, EQUIVALENTES A UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.562.484), DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARÁGRAFO:** LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE N°050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN N° 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE. **SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES **OSCAR BEDOYA GONZÁLEZ** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 3.798.443 Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD A **MEDARDO FLOREZ GUERRERO** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.002.242.636, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "**DIOS PRIMERO I**" CON MATRÍCULA CP-05-3886-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

  
**EDWING JOSE BERRIO PIZZA**  
ASESOR JURIDICO CP05

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

**EDWING JOSE BERRIO PIZZA**  
ASESOR JURIDICO CP05